

# MARBELLA ROLLER MARATHON REGLAMENTO

El "MARBELLA ROLLER MARATHON " se rige por el reglamento general de la Federación Española de Patinaje y la [II Copa de España de Patinaje](#), además de los puntos citados a continuación.

**o Artículo 1:** EL MARBELLA ROLLER MARATHON es una prueba incorporada a la Copa de España de Patinaje y tiene la supervisión de la Federación Española de Patinaje

**o Artículo 2:** El comité organizador se reserva el derecho de hacer las modificaciones que crea oportunas para el buen fin de la competición. Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, aceptan el presente reglamento y, en caso de reclamaciones técnicas, se someten a la decisión del Juez y en cualquier otro caso a la decisión del Comité Organizativo. En caso de anulación de la prueba por causas ajenas a la organización, como pueda ser la climatología, no se devolverá la inscripción. Se podrá cambiar la fecha de dicha prueba o respetar la inscripción para el siguiente año.

**o Artículo 3:** El uso de casco rígido es obligatorio. Las protecciones son recomendables.

**o Artículo 4:** El dorsal se fijará en la pierna izquierda de forma que tanto el número como el nombre del patrocinador sean bien visibles.

**o Artículo 5:** Los patinadores que sean alcanzados por las motos que preceden al primer atleta al oír la sirena se deberán apartar y continuar por la parte derecha del circuito.

**o Artículo 6:** La MARBELLA ROLLER MARATHON es una carrera que requiere un adecuado nivel físico y técnico del patinador. Recordamos que es una carrera no un paseo. Es necesario saber desenvolverse en grupo por carretera. El diámetro de las ruedas no excederá de 125 mm. En las distancias de 42 y 24k, siendo 110mm el máximo permitido en el resto de distancias. Dicha limitación afectará tanto a federados como categoría popular.

**o Artículo 7:** Queda terminantemente prohibido aprovechar la aspiración de vehículos a motor, bicicletas, etc., así como cogerse a cualquiera de ellos, siendo motivo de descalificación.

**o Artículo 8:** Todo participante inscrito en la MARBELLA ROLLER MARATHON se compromete a respetar todas las normas tanto del reglamento general como del específico, y especialmente en lo que concierne a abandonar la prueba cuando los jueces consideren que su nivel técnico y/o físico no es adecuado, y cuando no sea capaz de respetar los horarios mínimos señalados por la organización, o no se encuentre en el carril de fuera señalado para patinadores doblados.

**o Artículo 9:** El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Organización debidamente autorizados e identificados.

**o Artículo 10:** Toda situación no prevista en estas normas, se regirá conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Competiciones de la Federación Española de Patinaje.

**o Artículo 11:** Todos los participantes no federados, oficialmente inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguros, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, etc., así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera, en ningún caso se indemnizará. Los corredores federados tienen seguro con su Licencia Federativa.

**o Artículo 12:** Solamente los participantes oficialmente inscritos que acrediten estarlo mediante el dorsal oficial y original de la carrera tendrán derecho a disfrutar de cualquiera de los servicios de la carrera instalados a lo largo del recorrido o en la meta: avituallamiento, asistencia sanitaria, consigna, etc. que deberán llevar visible en todo momento y sin doblar, alterar o manipular. La organización no prestará ningún tipo de atención o servicio a las personas que no cumplan los requisitos anteriores o que participen en la carrera sin dorsal o con él falsificado, expulsándoles de la misma mediante los métodos que tenga a su alcance en el momento de detectar su presencia.

**o Artículo 13:** Los participantes en las distancias de 42K y 24K, tendrán DOS HORAS Y TREINTA MINUTOS para finalizar las pruebas, antes del cierre del circuito a las 12:00 h. Los participantes en las distancias de 12 y 6k, tendrán CUARENTA Y CINCO MINUTOS para finalizar las pruebas.

**o Artículo 14:** Queda prohibido el reparto de publicidad de otras entidades o clubes que no hayan contactado con la organización así como su publicidad estática el día del evento. Se procederá como dicte la ley ante estos hechos, que puedan desfavorecer a los colaboradores o patrocinadores del evento.

**o Artículo 15:** No se devolverá el dinero si después no pudiera realizarla por alguna causa ajena a la organización, teniendo 15 días previos a la prueba para dar aviso y así poder reservar la inscripción para la próxima prueba. En caso de lluvia será el Juez Árbitro encargado de la prueba quien decidirá su realización.

Home

**o Artículo 17:** Una vez terminada su prueba, los corredores abandonaran el circuito hacia la zona de "consigna". La reclamación injustificada por el circuito que pueda causar perjuicio al resto de participantes podrá ser sancionada por la Organización con la descalificación de la prueba.

**o Artículo 18:** Todo participante de la prueba cede sus derechos de imagen a la organización para la promoción y difusión del evento

**o Artículo 19:** Queda prohibido el uso de auriculares durante la carrera, para de este modo poder escuchar a los jueces y lo que ocurre en la propia competición.

**o Artículo 20:** Todos los participantes menores de 18 años deberán presentar la autorización oficial para menores de edad que encontrarán en la sección de inscripciones de la página web oficial del evento.

**o Artículo 21:** Todos los participantes que acaben en tiempo la distancia de 42k obtendrán la medalla de finisher.

**o Artículo 22:** La organización pondrá a disposición de los patinadores un punto de avituallamiento durante la realización de las pruebas.

**o Artículo 23:** Queda prohibido ayudarse de cualquier medio (agarrarse / arrastrarse / ser empujado por otro patinador, moto...). Los patinadores que tengan este tipo de conducta podrán ser descalificados y retirados de la maratón. El uso del rebufo, siempre que no exista contacto entre patinadores, está permitido.

**o Artículo 24:** La organización de la Copa pondrá a disposición de todos los corredores el dorsal y el chip obligatorios para la realización de la prueba, en cualquiera de sus distancias. Para la recogida del chip (en el caso de corredores no inscritos a la Copa de España de Patinaje y que no tengan el chip en propiedad) y el dorsal se enseñará el DNI/PASAPORTE. En el caso de que el participante no pueda recoger personalmente su dorsal, podrá recogerlo otra persona en su lugar presentando el DNI/PASAPORTE, licencia federativa, o fotocopia/foto de la citada documentación del participante. A la recogida del dorsal se dejará como fianza el DNI, la licencia Federativa o 20 € POR CHIP hasta la devolución del mismo a la finalización de la prueba. Es OBLIGATORIA la devolución del chip. La no devolución o pérdida del chip significará el pago de 20€ al organizador de la Copa por parte del patinador. La devolución del CHIP para los inscritos en la copa será tras finalizar la carrera en de la ultima prueba puntuable para la copa

#### **SERÁN DESCALIFICADOS DE LA PRUEBA Y NO PODRÁN OPTAR A PREMIO EL PATINADOR QUE:**

o No se coloquen bien el 'chip' o Entren en meta sin dorsal.

o Alteren u oculten la publicidad del dorsal.

o No corran con el dorsal original asignado para esta edición durante todo el recorrido.

o Presten o faciliten su dorsal (de esta u otra edición) a otros corredores. No pasen los puestos de control establecidos por la Organización (chip u otro tipo). o No atiendan a las instrucciones de la Organización.

#### **INCOMPARENCIAS**

Una vez se haya efectuado la inscripción perderá el derecho de reclamación del dinero si desea retirarse, además deberá informar a la organización de su decisión a la mayor brevedad. Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios. Si por causas de fuerza mayor ajenas a la organización (tormentas, terremotos, etc.), el evento tiene que ser suspendido, no se devolverán las tasas de inscripción, procediéndose a guardar las inscripciones para nueva fecha.